

Exp. Ejecutivo: 002-2020-00075.
Ejecutante: PROTECCIÓN S.A.
Ejecutado: CONSTRUCTORA IBC S.A.S.

AUDIENCIA PÚBLICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 9 de marzo de 2023.

En el proceso presente ejecutivo laboral singular promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., en contra CONSTRUCTORA IBC S.A.S., se observa notificación a la ejecutada a la dirección electrónica para notificaciones judiciales reportada en el certificado de existencia y representación legal, con constancia de entrega el 4 de abril de 2022, por lo que se encuentra vencido el termino de 10 días para proponer excepciones, sin que a la fecha se hayan presentado estas.

Por lo anterior, se ordena seguir adelante con la ejecución y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, se requiere a las partes para que procedan a efectuar la liquidación del crédito.

Finalmente, se pone en conocimiento a las partes, la respuesta al oficio No. 605 de 2020, enviada por TRANSUNIÓN (CIFIN) al correo institucional del despacho; para lo que estime pertinente, para ello se comparte el enlace del expediente digital: [05001410500220200007500](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home), donde las partes pueden acceder a referidos documentos.

YH

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 32 FIJADOS HOY EN
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
10/MARZO/2023

Juliana Baena Vera
Secretaria